



**DECRETO EXENTO N° 1.469**

LITUECHE, 23 de Junio de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La acción delictual que afecto las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche el día 17 de Mayo del 2014.-
- Que por dicha acción la caja fuerte al interior de la tesorería municipal fue intervenida por los delincuentes.-
- Que por el buen funcionamiento y gestión de la unidad de finanzas se hace necesario reponer y reparar las piezas afectadas de dicha caja de Fondos.-
- Que el servicio considera la reposición de equipamientos y accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo de caja de fondo de marca BASH.-
- Que BASH servicios Ltda., es el proveedor que cumple con los requerimientos del punto anterior.-
- La cotización N°434674 del 23 de junio del 2014, presentada por BASH servicios Ltda.-

**VISTOS:**

La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Artículo 10 n° 7 letra (g) de su Reglamento, El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

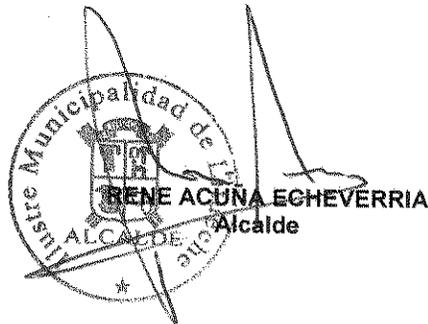
- 1.- Autorízase la contratación mediante Trato Directo para la Reparación de Caja fuerte de la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de BASH SERVICIOS LTDA, Rut 77.939.870-6, por la suma de 702.100.- (Setecientos dos mil cien pesos) impuesto incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE/MSOR/LUS/lus  
Distribución  
Secretaría Municipal  
Departamento de Finanzas



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde